

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
CONCEJO DELIBERANTE

SAN JUAN

ORDENANZA N° 2519

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN	
Expta. N° 12204-S-19	
ENTRO	SALIO
DIA: 06	HORA: 08:00
MES: MARZO	MES: MARZO
AÑO: 2020	AÑO: 2020
Intervido: [Firma]	Intervido: [Firma]

VISTO:

El Expediente N° 12204-S-19 iniciado por el D.E.M., cuyo objeto es el tratamiento para su aprobación del Cálculo Anual de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2.020, y lo dispuesto por el inc. 23°) del Art. 48, Art. 51 e inc. 21°) del Art. 74, todos de la Ley 430-P, y;

CONSIDERANDO:

Que es obligación del DEM presentar para su tratamiento al Concejo Deliberante el Cálculo Anual de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2.020, ello en cumplimiento con manda impuesta por la Ley 430-P.-

Que reunido en sesión ordinaria el Hble. Concejo Deliberante y puesto a consideración de los Sres. Concejales, tal como lo prevé la Ley 430-P en el inc. 23°) del Art. 48, Art. 51 e inc. 21°) del Art. 74, todos de la Ley 430-P; resulta aprobado por Unanimidad.-

POR ELLO:

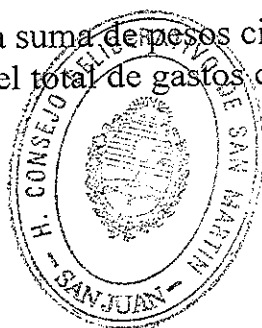
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo Primero: Apruébese el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2020, según detalle y anexos adjuntos, que forman parte de la presente Ordenanza, según lo expuesto en los considerando.

Artículo Segundo: Fijase en la suma de pesos ciento noventa millones once mil setecientos (\$190.011.700,00) el total de gastos corrientes y de pesos doscientos

JOSE SANTOS GUEVARA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN



MARTA E. ORRALAJA
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

cincuenta millones ochocientos treinta mil trescientos (\$250.830.300,00) el total de gastos no corrientes. Las aplicaciones financieras por la suma de pesos tres millones, cuatrocientos cincuenta mil (\$3.450.000,00).

Artículo Tercero: Estimase la suma de pesos trescientos dieciséis millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos (\$316.235.800,00) en concepto de recursos corrientes y la suma de pesos ciento veinticuatro millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos (\$124.556.200,00) en concepto de egresos de capital. Las fuentes financieras por la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000,00) .

Artículo Cuarto: Apruébese la cantidad de cargos que se exponen en planilla anexa III de Personal. Pudiendo el Departamento Ejecutivo efectuar recategorizaciones, transferencias de destino, modificaciones y /o supresión de áreas y servicios en su ámbito y categorías dentro de una misma planta o entre ellas, sin incrementar la suma total de las cargos aprobados.


Artículo Quinto: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo N° 2.

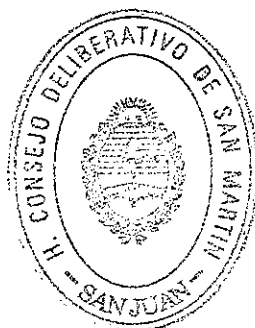
Asimismo, cuando los Recursos Corrientes y de Capital efectivamente recaudados superen los montos previstos por la presente Ordenanza, el Poder Ejecutivo Municipal podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos sin modificar el Equilibrio Presupuestario.


Artículo Sexto: Cuando deban efectuarse erogaciones originadas en Ordenanzas Municipales, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar el Presupuesto aprobado creando las partidas presupuestarias necesarias o incrementando las ya previstas para el ejercicio conforme a dichas disposiciones.

Artículo Séptimo: Comuníquese al D.E.M., cumplido archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de San Martín a los Cuatro días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve.-


JOSÉ SANTOS GUENARA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN




MARTA E. GRAMAJO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Informe de Contaduría

El Presupuesto para el Ejercicio 2020 se ha elaborado en base a lo presupuestado en el Presupuesto 2019 y en virtud de la normativa legal aplicable.

El mismo está elaborado teniendo en cuenta la clasificación del gasto por objeto y de recursos por rubro, luego expuestos de acuerdo a los clasificadores económicos. Se exponen los recursos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, donde se define la distribución del gasto en búsqueda de un continuo crecimiento del departamento.

En el cálculo de Recursos se incluye la Coparticipación Provincial estimada regulada mediante Ley N° 1811-P “Régimen de Coparticipación de Impuestos”, los ingresos provenientes por el cobro de Tasas, Derechos y Contribuciones Municipales, los intereses obtenidos por la constitución de plazos fijos, los resultados obtenidos por la venta de activos fijos y las transferencias de fondos tanto de origen provincial como nacional, con carácter social o destinados a obras, bienes de capital u otras erogaciones determinadas.

En el cálculo de gastos corrientes el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto ha sido elaborado respetando el marco macro-fiscal definido por el Gobierno Nacional, a través del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Nacional N°25.917 (según texto sustituido por el artículo 1° de la Ley 27.428), normas a las que ha adherido la Provincia de San Juan mediante las Leyes N°s 828-I y 1754-I y, en virtud de esto, el Municipio celebró un convenio con el Gobierno Provincial aprobado por la Ordenanza N° 2345/2017. Además, respetando lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1812-I que establece el Régimen de Responsabilidad Fiscal Municipal a la cual este Municipio adhiere mediante Ordenanza N° 2392/2019.

En el cálculo de gastos no corrientes se exponen las obras vinculadas a convenios específicos pendientes de finalizar, como HABITAT y los ACU de Vivienda, además del plan de obras previsto para el próximo año en virtud de las necesidades detectadas y prioritarias de la gestión.

PRESUPUESTO 2020

Recursos – Detalle Anexo I

1					RECURSOS	\$ 444.292.000,00
1	0	1			RECURSOS CORRIENTES	\$ 316.235.800,00
1	0	1	0	1	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 288.800.000,00
1	0	1	0	2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 11.850.000,00
1	0	1	0	3	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 3.000.000,00
1	0	1	0	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 12.585.800,00
1	0	2			RECURSOS DE CAPITAL	\$ 124.556.200,00
1	0	2	0	1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ 2.000.000,00
1	0	2	0	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 122.556.200,00
1	0	3			FUENTES FINANCIERAS	\$ 3.500.000,00
1	0	3	0	1	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 3.500.000,00

Gastos – Detalle Anexo II

2					EGRESOS	\$ 444.292.000,00
2	0	1			EGRESOS CORRIENTES	\$ 190.011.700,00
2	0	1	0	1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 49.467.000,00
2	0	1	0	2	BIENES DE CONSUMO	\$ 35.255.900,00
2	0	1	0	3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 86.494.000,00
2	0	1	0	4	SERVICIOS NO PERSONALES CON RECURSOS AFECTADOS	\$ 4.585.800,00
2	0	1	0	5	TRANSFERENCIAS	\$ 14.209.000,00
2	0	2			EGRESOS NO CORRIENTES	\$ 250.830.300,00
2	0	2	0	1	BIENES DE USO	\$ 19.691.000,00
2	0	2	0	2	OBRAS PÚBLICAS	\$ 214.639.300,00
2	0	2	0	3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 16.500.000,00
2	0	3			APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 3.450.000,00
2	0	3	0	1	SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 3.450.000,00

PRESUPUESTO 2020

Anexo I

INGRESOS

1									RECURSOS	\$	444.292.000,00
1	0	1							RECURSOS CORRIENTES	\$	316.235.800,00
1	0	1	0	1					INGRESOS TRIBUTARIOS	\$	288.800.000,00
1	0	1	0	1	0	1			DE JURISDICCION PROVINCIAL	\$	257.500.000,00
1	0	1	0	1	0	1	0	1	Régimen de Coparticipación Provincial Ley 1811-P	\$	257.500.000,00
1	0	1	0	1	0	2			DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$	31.300.000,00
1	0	1	0	1	0	2	0	1	Contribuciones por Servicios sobre Inmuebles	\$	3.500.000,00
1	0	1	0	1	0	2	0	2	Contribución por Servicios a la Actividad Comercial e Industrial	\$	2.800.000,00
1	0	1	0	1	0	2	0	4	Alumbrado Público	\$	25.000.000,00
1	0	1	0	2					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	11.850.000,00
1	0	1	0	2	0	1			Agua Potable	\$	1.500.000,00
1	0	1	0	2	0	2			Otros Ingresos	\$	8.500.000,00
1	0	1	0	2	0	3			Ingresos de Cementerio	\$	1.850.000,00
1	0	1	0	3					RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$	3.000.000,00
1	0	1	0	3	0	1			INTERESES	\$	3.000.000,00
1	0	1	0	3	0	1	0	1	Intereses por Depósitos Internos	\$	3.000.000,00
1	0	1	0	4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	12.585.800,00
1	0	1	0	4	0	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$	10.585.800,00
1	0	1	0	4	0	1	0	1	Fondo de Emergencia Municipal	\$	5.000.000,00
1	0	1	0	4	0	1	0	2	Programas, Proyectos y Convenios	\$	4.585.800,00
1	0	1	0	4	0	1	0	3	Otras Transferencias Corrientes del Gobierno Provincial	\$	1.000.000,00
1	0	1	0	4	0	2			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL	\$	2.000.000,00
1	0	1	0	4	0	2	0	1	Programas, Proyectos y Convenios	\$	1.000.000,00
1	0	1	0	4	0	2	0	2	Otras Transferencias Corrientes del Gobierno Nacional	\$	1.000.000,00
1	0	2							RECURSOS DE CAPITAL	\$	124.556.200,00
1	0	2	0	1					RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$	2.000.000,00
1	0	2	0	1	0	1			VENTA DE ACTIVOS	\$	2.000.000,00
1	0	2	0	1	0	1	0	1	Venta de Activos Fijos	\$	2.000.000,00
1	0	2	0	2					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	122.556.200,00
1	0	2	0	2	0	1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$	37.500.000,00
1	0	2	0	2	0	1	0	1	Plan HABITAT	\$	20.000.000,00
1	0	2	0	2	0	1	0	2	Fondo para el Desarrollo Regional	\$	15.000.000,00
1	0	2	0	2	0	1	0	3	Programas, Proyectos y Convenios	\$	2.500.000,00
1	0	2	0	2	0	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO NACIONAL	\$	85.056.200,00
1	0	2	0	2	0	2	0	1	Plan HABITAT	\$	4.923.500,00
1	0	2	0	2	0	2	0	2	Fondos para la Construcción de Viviendas	\$	78.132.700,00
1	0	2	0	2	0	2	0	3	Programas, Proyectos y Convenios	\$	2.000.000,00
1	0	3							FUENTES FINANCIERAS	\$	3.500.000,00
1	0	3	0	1					ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$	3.500.000,00
1	0	3	0	1	0	1			OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	\$	3.500.000,00
1	0	3	0	1	0	1	0	1	Préstamos Bancarios	\$	3.500.000,00

PRESUPUESTO 2020

Anexo II

EGRESOS

2													EGRESOS	\$	444.292.000,00
2	0	1											EGRESOS CORRIENTES	\$	190.011.700,00
2	0	1	0	1									GASTOS EN PERSONAL	\$	49.467.000,00
2	0	1	0	1	0	1							Personal Permanente	\$	31.712.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	1					Administrativo y Técnico	\$	16.522.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1			Sueldo Básico	\$	5.979.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2			Asignaciones Adicionales	\$	7.045.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3			Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	\$	1.058.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4			Contribuciones Patronales Jubilación	\$	1.340.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5			Contribuciones Patronales Obra Social	\$	1.100.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	2					Obreros	\$	15.190.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1			Sueldo Básico	\$	5.114.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	2	0	2			Asignaciones Adicionales	\$	6.534.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	2	0	3			Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	\$	960.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	2	0	4			Contribuciones Patronales Jubilación	\$	1.420.000,00
2	0	1	0	1	0	1	0	2	0	5			Contribuciones Patronales Obra Social	\$	1.162.000,00
2	0	1	0	1	0	2							Personal Temporario	\$	12.379.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	1					Personal Superior	\$	6.242.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	1	0	1			Sueldo Básico	\$	1.427.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	1	0	2			Asignaciones Adicionales	\$	3.312.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	1	0	3			Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	\$	478.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	1	0	4			Contribuciones Patronales Jubilación	\$	554.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	1	0	5			Contribuciones Patronales Obra Social	\$	471.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	2					Consejo Deliberante	\$	6.137.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	2	0	1			Sueldo Básico	\$	1.205.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	2	0	2			Asignaciones Adicionales	\$	3.498.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	2	0	3			Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	\$	470.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	2	0	4			Contribuciones Patronales Jubilación	\$	483.000,00
2	0	1	0	1	0	2	0	2	0	5			Contribuciones Patronales Obra Social	\$	481.000,00
2	0	1	0	1	0	3							Asignaciones Familiares	\$	2.533.000,00
2	0	1	0	1	0	3	0	1					Asignaciones familiares personal permanente	\$	2.336.000,00
2	0	1	0	1	0	3	0	2					Asignaciones familiares personal temporario	\$	197.000,00
2	0	1	0	1	0	4							Asistencia Social al Personal	\$	1.367.000,00
2	0	1	0	1	0	4	0	1					Seguro de Riesgos de Trabajo	\$	1.367.000,00
2	0	1	0	1	0	5							Beneficios y Compensaciones	\$	1.476.000,00
2	0	1	0	1	0	5	0	1					Retiro Voluntario	\$	470.000,00
2	0	1	0	1	0	5	0	2					Otros Beneficios y Compensaciones	\$	1.006.000,00
2	0	1	0	2									BIENES DE CONSUMO	\$	35.255.900,00
2	0	1	0	2	0	1							Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$	2.048.000,00
2	0	1	0	2	0	1	0	1					Alimentos para personas	\$	1.762.000,00

2	0	1	0	2	0	1	0	2		Productos agroforestales	\$	200.000,00
2	0	1	0	2	0	1	0	3		Madera, corcho y sus manufacturas	\$	86.000,00
2	0	1	0	2	0	2				Textiles y vestuarios	\$	1.363.000,00
2	0	1	0	2	0	2	0	1		Prendas de vestir - Ropa de Trabajo	\$	930.000,00
2	0	1	0	2	0	2	0	2		Confecciones Textiles	\$	433.000,00
2	0	1	0	2	0	3				Productos de papel, cartón e impresos	\$	4.812.900,00
2	0	1	0	2	0	3	0	1		Papel de escritorio, computación y cartón	\$	546.000,00
2	0	1	0	2	0	3	0	2		Libros, revistas y periódicos	\$	139.000,00
2	0	1	0	2	0	3	0	3		Especies timbradas y valores	\$	4.127.900,00
2	0	1	0	2	0	4				Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$	19.679.000,00
2	0	1	0	2	0	4	0	1		Abonos y fertilizantes	\$	100.000,00
2	0	1	0	2	0	4	0	2		Insecticidas, fumigantes y otros	\$	269.000,00
2	0	1	0	2	0	4	0	3		Combustibles y lubricantes	\$	18.800.000,00
2	0	1	0	2	0	4	0	4		Insumos Cómputos	\$	510.000,00
2	0	1	0	2	0	5				Productos metálicos	\$	2.554.000,00
2	0	1	0	2	0	5	0	1		Herramientas menores	\$	1.479.000,00
2	0	1	0	2	0	5	0	2		Material de seguridad	\$	960.000,00
2	0	1	0	2	0	5	0	3		Metales Comunes	\$	115.000,00
2	0	1	0	2	0	6				Otros bienes de consumo	\$	4.799.000,00
2	0	1	0	2	0	6	0	1		Elementos de limpieza	\$	1.452.000,00
2	0	1	0	2	0	6	0	2		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$	763.000,00
2	0	1	0	2	0	6	0	3		Útiles y materiales eléctricos	\$	503.000,00
2	0	1	0	2	0	6	0	4		Utensilios de cocina y comedor	\$	237.000,00
2	0	1	0	2	0	6	0	5		Explosivos Y Municiones	\$	240.000,00
2	0	1	0	2	0	6	0	6		Planta de Residuos	\$	329.000,00
2	0	1	0	2	0	6	0	7		Otros bienes de consumo n.e.p.	\$	1.275.000,00
2	0	1	0	3						SERVICIOS NO PERSONALES	\$	86.494.000,00
2	0	1	0	3	0	1				Servicios básicos	\$	20.953.000,00
2	0	1	0	3	0	1	0	1		Energía eléctrica, Agua y Gas	\$	18.753.000,00
2	0	1	0	3	0	1	0	2		Teléfonos e Internet	\$	1.280.000,00
2	0	1	0	3	0	1	0	3		Informática	\$	920.000,00
2	0	1	0	3	0	2				Mantenimiento, reparación y limpieza	\$	20.814.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	1		Limpieza, aseo y fumigación	\$	604.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	2		Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público	\$	3.255.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	3		Mantenimiento y reparación de Cementerio Municipal	\$	567.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	4		Mantenimiento y reparación de Edificio Municipal	\$	1.506.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	5		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos	\$	1.500.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	6		Mantenimiento y reparación de Plazas y Espacios Verdes	\$	1.890.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	7		Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	7.730.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	8		Mantenimiento y reparación del Camping Municipal	\$	399.000,00
2	0	1	0	3	0	2	0	9		Mantenimiento y reparación del CIC Dos Acequias	\$	506.000,00
2	0	1	0	3	0	2	1	0		Mantenimiento y reparación del CIC La Puntilla	\$	506.000,00

2	0	1	0	3	0	2	1	1		Mantenimiento y reparación del Complejo Ceferino Namuncura	\$	478.000,00
2	0	1	0	3	0	2	1	2		Mantenimiento y Reparación Salas Velatorias	\$	1.094.000,00
2	0	1	0	3	0	2	1	3		Mantenimiento y Reparación Casa de la Historia y la Cultura	\$	300.000,00
2	0	1	0	3	0	2	1	4		Transporte y Almacenaje	\$	479.000,00
2	0	1	0	3	0	3				Servicios comerciales y financieros	\$	3.990.000,00
2	0	1	0	3	0	3	0	1		Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$	777.000,00
2	0	1	0	3	0	3	0	2		Primas y gastos de seguros	\$	1.021.000,00
2	0	1	0	3	0	3	0	3		Comisiones y gastos bancarios y financieros	\$	100.000,00
2	0	1	0	3	0	3	0	4		Publicidad y propaganda	\$	2.092.000,00
2	0	1	0	3	0	4				Otros Servicios No Personales	\$	40.737.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	1		Pasajes y Viáticos	\$	817.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	2		Impuestos, Derechos y Tasas	\$	873.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	3		Multas, recargos y gastos judiciales	\$	1.000.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	4		Servicios de Ceremonial y Protocolo	\$	1.610.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	5		Espectáculos y Eventos	\$	2.970.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	6		Fiesta Nacional del Sol	\$	2.000.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	7		Servicios de Sonido	\$	2.876.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	8		Pasantías	\$	17.749.000,00
2	0	1	0	3	0	4	0	9		Honorarios Contratados Municipales	\$	2.166.000,00
2	0	1	0	3	0	4	1	0		Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	3.457.000,00
2	0	1	0	3	0	4	1	1		Situaciones de Emergencia	\$	3.279.000,00
2	0	1	0	3	0	4	1	2		Otros servicios no personales n.e.p.	\$	1.940.000,00
2	0	1	0	4						SERVICIOS NO PERSONALES CON RECURSOS AFECTADOS	\$	4.585.800,00
2	0	1	0	4	0	1				Honorarios Area Niñez y Adolescencia	\$	532.800,00
2	0	1	0	4	0	2				Honorarios Area UMA	\$	355.200,00
2	0	1	0	4	0	3				Honorarios Area Mujer	\$	648.800,00
2	0	1	0	4	0	4				Honorarios choferes policia comunal	\$	200.000,00
2	0	1	0	4	0	5				Honorarios centros de desarrollo infantil en tiempos de cosecha	\$	242.400,00
2	0	1	0	4	0	6				Honorarios personal de colonias de verano	\$	616.500,00
2	0	1	0	4	0	7				Honorarios centro de desarrollo infantil	\$	1.764.600,00
2	0	1	0	4	0	8				Adicionales policiales	\$	25.500,00
2	0	1	0	4	0	9				Emergencia Climática	\$	200.000,00
2	0	1	0	5						TRANSFERENCIAS	\$	14.209.000,00
2	0	1	0	5	0	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$	14.209.000,00
2	0	1	0	5	0	1	0	1		Ayudas sociales a personas	\$	5.000.000,00
2	0	1	0	5	0	1	0	2		Transferencias a instituciones de enseñanza	\$	1.063.000,00
2	0	1	0	5	0	1	0	3		Transferencias a instituciones deportivas	\$	1.765.000,00
2	0	1	0	5	0	1	0	4		Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	\$	1.011.000,00
2	0	1	0	5	0	1	0	5		Transferencias a instituciones religiosas	\$	400.000,00
2	0	1	0	5	0	1	0	6		Transferencias a Uniones Vecinales	\$	800.000,00

PRESUPUESTO 2020

Anexo III

PLANTA DE PERSONAL

1.- Planta Política Transitoria Departamento Ejecutivo:

Intendente	1
Secretario de Gobierno	1
Contador	1
Asesor Letrado	1
Tesorero	1
Jefe de Compras	1
Direcciones	4
Total de cargos DEM	10

2.- Planta Política Transitoria Concejo Deliberante:

Presidente del Concejo Deliberante	1
Concejales	4
Asesor Letrado	1
Secretario Rentado	1
Total de cargos HCD	7

3.- Planta Permanente Administrativo y Técnico (Categorías):

24°	2
23°	5
22°	10
21°	1
20°	0
19°	5
18°	7
17°	4
16°	11
Total de categorías Adm y Tecn.	45

4.- Planta Permanente Obrero y Maestranza (Categorías):

19°	2
18°	21
17°	15
16°	26
Total de categorías Obr. Y Maest.	64

Total General de Planta de Personal Municipal: 126
